

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 31 DIC 2020

VISTO: el proyecto de “ Tercer Protocolo Adicional al Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, firmado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el quince de noviembre de dos mil tres”, suscrito en Montevideo, el día 20 de noviembre de 2020.-----

RESULTANDO: que el Tercer Protocolo Adicional fue suscrito por la señora Representante del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y la Secretaría del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Embajadora Ana Inés Rocanova Rodríguez;-----

CONSIDERANDO: que es necesario convalidar lo actuado por la señora Representante del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y la Secretaría del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Embajadora Ana Inés Rocanova Rodríguez;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Convalídase lo actuado por la señora Representante Permanente del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y la Secretaría del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Embajadora Ana Inés Rocanova Rodríguez, para suscribir en nombre de la República, el “ Tercer Protocolo Adicional al Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, firmado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el quince de noviembre de dos mil tres”, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 20 de noviembre de 2020.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo. -----

3°.- Comuníquese, etc. -----

Carolina Ache Batlle
Ministra Interina de Relaciones Exteriores

LACALLE POU LUIS